REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 75/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Daniel Alberto CEJAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica por Resolución nro. 34/88 concedió prórroga de trabajos prácticos cuyo examen no fue autorizado por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 75/89 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 75/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar lo actuado en la Resolución C.A. nro. 34/88 considerando autorizado el examen de reválida de trabajos prácticos de la asignatura Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Daniel Alberto CEJAS, legajo nro. 13-03983-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 723/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO